

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,

Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A

Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:

CENTRAL DE GAS SA DE CV

RFC: CGA 860721 7K6

DOMICILIO:

HEROES DE NACAZARI NTE No 2214, Colonia
Morelos, C.P. 20140, Mun. Aguascalientes,
Aguascalientes

TEL: 449 912 2222

E-MAIL: daniel.martin@centraldegas.net

TRANSPORTE:

SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ:**

CIDE AGUASCALIENTES UBICADO EN
CIRCUITO TECNÓPOLO NORTE ESQ.
CIRCUITO TECNÓPOLO ORIENTE COL.
HACIENDA NUEVA, C.P. 20313, DELG.
POCITOS. AGUASCALIENTES, AGS.

PERIODO DEL SERVICIO:

A partir del 24 de junio y hasta el 31 de diciembre de
2019

CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad al art. 51 de la LAASSP, el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio, previa
presentación de Acta entrega y Factura correspondiente.

NOTA:

A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio. C)
Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I.

FECHA:	DÍA	MES	AÑO
	24	6	2019

HOJA 1 DE 1

TIPO DE ADJUDICACIÓN: DIRECTA ART. AÑO: 2019
42 PRIMERO, TERCERO Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LAASSP

COTIZACIÓN:

FECHA:

DÍA	MES	AÑO
2	6	2019

**LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O
SERVICIOS REALIZARLA A LA
ATENCIÓN DE:**

LEONARDO VARGAS CELIS

**Nº Y FECHA
DEL CONCURSO:**

DÍA	MES	AÑO
24	6	2019

REQUISICION
AGS/74

Orden de
Servicio:

OS-24/19

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
EMPAQUES Y DOCUMENTOS

**ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO
POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION
PÚBLICA**

PARTIDA	PRESUP	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 26103	CONTRATACION ABIERTA PARA EL SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS LP PARA LA SEDE REGIÓN SERVICIO CENTRO AGUASCALIENTES DEL CIDE POR UN MONTO MINIMO DE \$32,000.00 Y UN MAXIMO DE \$80,000.00 PESOS CON IVA ,		1.00	\$68,965.52	\$68,965.52

Subtotal: \$68,965.52

IVA: \$11,034.48

Total: \$80,000.00

 LEONARDO VARGAS CELIS Area Solicitante	 DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO RECURSOS MATERIALES	 OMAR CANSECO PEREZ UNIDAD DE PRESUPUESTO	 MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	--	---	---

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LOPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
AGS/74

Orden de
Servicio:

OS-24/19

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 PRIMERO, TERCERO Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y ARTICULO 75 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN EL CÓDIGO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
 - A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
 - B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
 - 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
7. EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
 - A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIRCUITO TECNOPOLO NORTE ESQ. CIRCUITO TECNOPOLO ORIENTE COL. HACIENDA NUEVA, C.P. 20313, DELG. POCITOS.
 - B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S

Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: Dante / Maria V. [Firma]

CARGO: Gerente

TELÉFONO NO.: 9-12-22-22

FECHA: 24/06/19

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CENTRAL DE GAS SA DE CV

RFC: CGA 860721 7K6

DOMICILIO: HEROES DE NACAZARI NTE No
2214

COLONIA: Morelos

CP: 20140

TEL: 449 912 2222

E-MAIL: daniel.martin@centraldegas.net

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
24 6 2019 HOJA1 de 7

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

AGS/74

PEDIDO: OS-24/19

ANEXO I



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

ANEXO TÉCNICO

**SUMINISTRO Y RECARGA DE GAS L.P. PARA LA SEDE REGIÓN CENTRO-
AGUASCALIENTES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS,
A.C.**

**ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIDE REGIÓN CENTRO
AGUASCALIENTES**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CIDE REGIÓN
CENTRO AGUASCALIENTES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de Medida	Consumo anual estimado para efectos de evaluación
1	Suministro de Gas L.P.	litro	3000 litros

Capacidad del tanque para el suministro de Gas L.P.

- 1.- Un tanque con capacidad de 2,800 litros que abastece el comedor.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES:

1.- El licitante deberá acreditar por lo menos 1 contratos y/o pedidos y/u ordenes; relacionados con el suministro de gas L.P. por lo menos de dos meses de vigencia cada uno conforme a lo siguiente:

Cada contrato y/o pedido y/u orden de suministro de gas L.P. deberá estar debidamente formalizado por las partes.

Cada contrato y/o pedido y/u orden de suministro de gas L.P. deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.- El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de suministro de gas L.P. presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:

- Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de suministro de gas L.P. con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del suministro de gas L.P.
- Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento

www.centraldegas.com

Av. Heroes de Nacozari Nte 2214 Col. Morelos
C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.
(449) 912 22 22 / 912 22 84



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. Carretera México - Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fé, C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. RFC: CID74112584A Teléfono: 5727-98-00		PROVEEDOR CENTRAL DE GAS SA DE CV RFC: CGA 860721 7K6 DOMICILIO: HEROES DE NACOZARI NTE No 2214 COLONIA: Morelos CP: 20140 TEL: 449 912 2222 E-MAIL: daniel.martin@centraldegas.net	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:  NOMBRE 24/06/19 FECHA  FIRMA	
FECHA:	DIA 24	MES 6	AÑO 2019	HOJA 2 de 7
TIPO DE ADJUDICACION				
REQUISICION: AGS/74		PEDIDO: OS-24/19		ANEXO I



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.

3.- El licitante deberá acreditar con un escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a lo siguiente:

- Al reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- Que cuenta con registro y permiso vigente para transportar materiales peligrosos.
- Que el operador cuenta con licencia vigente para conductores de materiales peligrosos.
- Que la unidad está identificada de acuerdo a la norma NOM-004-SCT/2-1994.
- Que cuenta con información para emergencias durante su transportación de acuerdo a la NOM-005-SCT/2-1994.
- Que revisa diariamente la unidad de acuerdo a la NOM-006-SCT-2-1994.
- Que revisa periódicamente el auto-tanque de acuerdo a la NOM-X58-SOFI-1992.

4.- El licitante deberá presentar copia de la documentación que acredite que proporciona asesoría y/o capacitación a su personal sobre como actuar en caso de fugas, averías y/o cualquier eventualidad que se presente durante y después del suministro de Gas L.P.

5.- El licitante deberá acreditar que para el suministro cuenta con personal técnico especializado en el suministro de gas, choferes autorizados con licencia vigente tipo chofer emitida por el Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante copia de constancias y copia de licencias de choferes autorizados.

6.- El licitante deberá acreditar con un escrito firmado por el representante legal con unidades que suministrarán el gas cuenta con gasómetro digitales y que cuentan con la aprobación, registro y certificación de calibración debidamente aprobados por la Secretaría de Economía, como opción también podrá presentar copia de la certificación por la secretaría.

SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES:

Solicitud de los bienes:

Las reparaciones serán en las fechas que la solicite la Dirección de Administración de la sede CIDE Región Centro Aguascalientes, una vez autorizado el servicio.

Lugar de entrega: En el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Región Centro, ubicado en Calle Circuito Tecnopolo Norte #117, Fraccionamiento Tecnopolo Pólitos II, Aguascalientes, Ags. C.P. 20313

Días y horarios de recepción de los bienes:

Las entregas serán de lunes a viernes en un horario de recepción de 8:00 am a 17:00 hrs.

www.centraldegas.com

Av. Héroes de Nacozari Nte 2214 Col. Morelos
C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.
(449) 912 22 22 / 912 22 94

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CENTRAL DE GAS SA DE CV

RFC: CGA 860721 7K6

DOMICILIO: HEROES DE NACOZARI NTE No
2214

COLONIA: Morelos

CP: 20140

TEL: 449 912 2222

E-MAIL: daniel.martin@centraldegas.net

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
24 6 2019 HOJA3 de 7

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:
AGS/74

PEDIDO: OS-24/19

ANEXO I

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Los pedidos se harán por lo menos con un día hábil de anticipación para su entrega.

FORMA DE TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES:

- El en el que se trasladará el bien deberá ser auto-tanque debidamente identificado y autorizado por las autoridades correspondientes para prestar el suministro de gas L.P.
- El personal que preste el suministro deberá estar debidamente uniformado, el cual deberá portar licencia tipo chófer, zapatos que cubra completamente el pie, pantalón, playera o camisa o bata que lo identifique como parte de la empresa.
- Para la recepción de conformidad de los bienes deberá cumplir con lo siguiente:
 - El proveedor entregará documento (nota de remisión o ticket, ambos electrónicos) donde conste la fecha y litros de gas L.P. suministrados, así como deberá recabar el nombre del trabajador del CIDE encargado de la recepción del mismo y su firma, debiendo asentar el día y la hora de entrega.
- Deberá presentar al siguiente día hábil de la notificación de adjudicación la siguiente documentación:
 - Copia de póliza vigente del seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros o bienes, personas, ambiente o las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el transporte de carga dentro de las instalaciones del CIDE, en caso de accidente o al momento de suministrar el servicio.
 - El personal de la empresa que realice el suministro de gas L.P. deberá: portar identificación oficial de la empresa, así como contar con uniformes y equipo de protección para su seguridad y estar capacitado para actuar en caso de contingencia.

Vigencia del Contrato: A partir de la notificación de adjudicación al 31 de diciembre de 2019.

Tipo de Contrato: abierto

Monto máximo \$50,000.00 IVA incluido
Monto mínimo \$32,000.00 IVA incluido

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

www.centraldegas.com

Av. Héroes de Nacozari Nte 2214 Col. Morelos
C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.
(449) 912 22 22 / 912 22 54

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CENTRAL DE GAS SA DE CV

RFC: CGA 860721 7K6

DOMICILIO: HEROES DE NACAZARI NTE No
2214

COLONIA: Morelos

CP: 20140

TEL: 449 912 2222

E-MAIL: daniel.martin@centraldegas.net

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

Daniel Martín
NOMBRE

24/05/19
FECHA

[Firma]
FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
24 6 2019 HOJA 4 de 7

TIPO DE ADJUDICACIÓN

REQUISICION:
AGS/74

PEDIDO: OS-24/19

ANEXO I**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

• Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

• Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del importe total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requerente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

PENAS Y DEDUCCIONES

- a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el suministro en los días y horarios indicados, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del suministro no realizado, por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL

www.centraldegas.com

Av. Heroes de Nacozari Nte 2214 Col. Morelos
C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.
(449) 912 22 22 / 912 22 84

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CENTRAL DE GAS SA DE CV

RFC: CGA 860721 7K6

DOMICILIO: HEROES DE NACOSARI NTE No
2214

COLONIA: Morelos

CP: 20140

TEL: 449 912 2222

E-MAIL: daniel.martin@centraldegas.net

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
24 6 2019

HOJA 5 de 7

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

AGS/74

PEDIDO: OS-24/19

ANEXO I

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Region Centro. El anterior Incumplimiento será considerado CAUSA GRAVE

- b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el suministro de conformidad a lo señalado, apartado denominado "Forma de traslado y entrega de los bienes" Incisos a) y b); "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del suministro realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior Incumplimiento será considerado CAUSA GRAVE
- c. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no presenta nota, ticket o ambos, donde conste fecha y firma de los bienes suministrados, de conforme en el apartado denominado "Forma de traslado y entrega de los bienes" Incisos c) y d) "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 2% (dos por ciento) del valor del suministro realizado, por cada día de atraso que transcurra desde el Incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación, será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Región Centro. El anterior Incumplimiento será considerado CAUSA NO GRAVE

CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, resolver administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha resolución operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Resolución Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de resolución administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los suministros.

www.centraldegas.com

Av. Heroes de Nacozari Nte 2214 Col. Morelos
C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.
(449) 912 22 22 / 912 22 54

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CENTRAL DE GAS SA DE CV

RFC: CGA 860721 7K6

DOMICILIO: HEROES DE NACOZARI NTE No
2214

COLONIA: Morelos

CP: 20140

TEL: 449 912 2222

E-MAIL: daniel.martin@centraldegas.net

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO
24 6 2019

HOJA 6 de 7

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

AGS/74

PEDIDO:

OS-24/19

ANEXO I

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

- E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- I. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J. Si licitante adjudicado incurriera en falta grave en más de 2 ocasiones durante un mes calendario.
- K. Si el licitante adjudicado incurriera en faltas no graves en más de 4 ocasiones durante la vigencia del contrato.

Forma de Pago

No habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios, previa presentación de entrada al almacén y/o acta entrega recepción y factura correspondiente.

ANEXO 2.**PROPUESTA ECONÓMICA**

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Consumo anual estimado para efectos de evaluación	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA	Importe
1	Suministro de Gas L.p.	3000	litro	7.98	23,940.00
Subtotal					23,940.00
IVA					3,830.40
Total					27,770.40

www.centraldegas.com

Av. Héroes de Nacozari Nte 2214 Col. Morelos
C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.
(449) 912 22 22 / 912 22 84



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

CENTRAL DE GAS SA DE CV

RFC: CGA 860721 7K6

DOMICILIO: HEROES DE NACCOZARI NTE No
2214

COLONIA: Morelos

CP: 20140

TEL: 449 912 2222

E-MAIL: daniel.martin@centraldegas.net

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

FECHA

FIRMA

FECHA: DIA MES AÑO HOJA7 de 7
24 6 2019

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

AGS/74

PEDIDO: OS-24/19

ANEXO I



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

LOS CONSUMOS APROXIMADOS ANUALES PRESENTADOS, SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, POR LO CUAL LAS CANTIDADES DE CADA PRODUCTO PODRÁN VARIAR.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS COMPRENDIDOS EN EL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA EL SERVICIO, SERÁN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS AL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE.
SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
NOTA 1.- SE DEBERÁ INDICAR QUE LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES, CONFORME A LEY MONETARIA EN VIGOR.
NOTA 2.- SE DEBERÁ INDICAR PRECIO UNITARIO, IMPORTES TOTALES DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE, EN SU CASO, SE OTORGUEN AL CIDE.
NOTA 3.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS SERÁ A SATISFACCIÓN DEL CIDE, TOTAL DE LOS SERVICIOS.
NOTA 4.- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

Autorizó



Lic. Daniel Alberto Martín Villarruel
Gerente

www.centraldegas.com

Av. Héroes de Nacozari Nte 2214 Col. Morelos
C.P. 20140 Aguascalientes, Ags.
(449) 912 22 22 / 912 22 44